



CNE-JD-CA-117-2024

04 de abril de 2024

**Señor
Tobías Murillo Rodríguez
Alcalde
Municipalidad Garabito**

**Señor
Fabián Cerdas Quesada
Gestión Vial
Municipal de Garabito**

**Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE**

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 117-04-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 06-04-2024** del **04 de abril del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0446-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por el señor Marco Vinicio Cordero Meléndez, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Proyecto de Diseño y Reconstrucción Obras en cauce sobre Quebrada sin Nombre sector Playa Pogeres camino 6-11-057*”, Legalidad N° 0073-2024 y Certificación N° URF-CERT-059-2024.

Segundo: La Tormenta tropical Bonnie ha provocado un daño en la ruta cantonal que comunica la Comunidad de Pogeres en el sector de Tárcoles, lo anterior debido a que el camino La Pita Pogeres fue afectado por el desbordamiento de la Quebrada sin nombre, lo que ocasionó un colapso en el puente que comunica la población de Pogeres. En la fase de respuesta mediante un primer impacto solicitado a la CNE, se removió la estructura del puente y se colocó un paso triple provisional para que las personas de ese sector no estuvieran incomunicadas, no obstante, se requiere la intervención con obras de



CNE-JD-CA-117-2024

04 de abril de 2024

rehabilitación y reconstrucción del puente con la finalidad de otorgarle las condiciones mínimas de riesgo ante un potencial evento climatológico extremo.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, Tormenta Tropical Bonnie, publicado en el Alcance N° 142, Gaceta N° 132, del 12 de julio del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 117-04-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Proyecto de Diseño y Reconstrucción Obras en cauce sobre Quebrada sin Nombre sector Playa Pogeres camino 6-11-057*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en conjunto con la Municipalidad de Garabito, Proceso de Infraestructura y Obra Pública.
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-059-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡180,866,681.36. (ciento ochenta millones, ochocientos sesenta y seis mil, seiscientos ochenta y un colones con 36/100), provienen de la Ley N° 10.456 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo